

ACTA EXTRAORDINARIA N° 08-2015

Acta número cero ocho - dos mil quince de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día trece de Mayo del Dos Mil Quince a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela
Juan León Rodríguez
Reina Gloria Cruz Jiménez

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

José León Sandoval
Noemí Rodríguez Cordero

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Ronny Rodríguez Villalobos

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión
- II. AUDIENCIA
- III. CRITERIO ASFALTO
- IV. CORRESPONDENCIA

II. AUDIENCIAS

- a. **Se recibe a los señores Leonardo Cascante, Geiner Villavicencio y Oscar Centeno de la Dirección de Aguas del MINAET**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

LEONARDO. Indica que ellos vienen a exponer el Programa Integral de Abastecimiento de Aguas para Guanacaste y Pacífico, conocido como PIAAG.

Indica que este proyecto está en una fase temprana, con la meta que el agua debe estar disponible en calidad y cantidad.

Existe una comisión de alto nivel formado por los ministros que es la que ensambla el asunto y una secretaria técnica formada por la Dirección de Aguas que es la que coordina y responde a lo que la comisión orienta. Agrega que para el monitoreo de fuentes se está trabajando en Carrillo y Nicoya y en una segunda etapa está este sector.

NOEMY. Pienso que Cóbano debe tener una asociación o comité pro agua. Aquí hay problemas con el área de protección de las fuentes de agua, también existe un proyecto adonde se pretende usar el agua del mar.

LEONARDO: Cuando las quebradas o fuentes de agua se secan o reducen en verano la protección es de 50 metros, cuando son constantes la protección es de 100 metros. Con respecto al uso del agua del mar existen técnicas muy buenas para la desalinización, ahora todo lo que uno haga siempre va a afectar al medio ambiente.

En el río Montezuma se hizo un estudio y se determinó que hay recurso hídrico abundante, se puede seguir utilizando.

JUAN. Veo que el programa está muy bonito pero tienen como gran ausente al Ministerio de Salud y ellos son los que nos rigen a nosotros.

OSCAR CENTENO. Sociólogo. Este es un proyecto de abastecimiento de agua para la cuenca media del río Tempisque y comunidades costeras la cobertura es para Liberia y Bagaces y el cronograma es el siguiente:

2015-2016 Estudio de factibilidad

2016-2017 Construcción de viabilidad política

2017 Gestión de Financiamiento
2018 Inicio del Proyecto

JUAN. Se está buscando la ayuda internacional para no desaprovechar la experiencia internacional como por ejemplo Israel

OSCAR: SENARA tiene 33 años de promoción en riego y mucho de los funcionarios hemos ido a Israel a capacitarnos
Se evacuan dudas y se retiran

6.30. Se retira el concejal Enio Valenzuela

III. CRITERIO LEGAL.

a. Lic. Francil Herrera Araya. OFICIO 030-2015. ASUNTO. USO DE MEZCLA ASFALTICA

Por este medio me permito saludarlos, y a la vez procedo a dar respuesta a la solicitud verbal hecha por parte de este Concejo Municipal, a través de la cual se me solicita emitir un criterio legal entorno de una serie de documentación aportada, y la petición formal hecha por parte a través de su oficio número: ING – 163 -2015 del señor Freddy Madrigal Avila ingeniero municipal de este Concejo, en la que requiere se tome un nuevo acuerdo, y ***sea anulado lo acordado en la sesión ordinaria número: 39 – 10, artículo VIII inciso F, del día 1 de Noviembre del 2010, mediante el cual se avala la colocación de la emulsión asfáltica en el camino vecinal 6 -01 – 01 Cruce Playa Carmen – Santa Teresa, (2 kilómetros) y de esta manera aplacar el problema del polvo que vive esta comunidad.***

Lo anterior, con el propósito de que esta emulsión de rompimiento rápido sea **utilizada para efectuar trabajos de bacheo manual en las calles asfaltadas del Distrito y en la base estabilizada con emulsión de rompimiento lento de Santa Teresa.** Estos trabajos se van a realizar con un distribuidor manual de emulsión asfáltica que nos prestó la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo LTDA, y la utilización de agregados de piedra cuarta, quinta y polvo de piedra con la que se va a terminar el bacheo de la calle a la Menchita, la cuesta de Santa Teresa, los cuales se intervinieron recientemente pero la mezcla asfáltica no alcanzo, también se pueden resolver problemas de bacheo en otros sectores de Cobano.

En virtud de lo anterior, es que esta Asesoría Legal parte su análisis de los siguientes hecho que se describirán a continuación:

1. En este caso en particular tenemos que partir del hecho de que este Concejo Municipal, en la administración anterior gestiono ante la solicitud ante el la Refinadora Costarricense de Petróleo, una donación 120 litros de AC y 40.000 litros de emulsión, con el propósito de que los mismos sean utilizados única y exclusivamente para desarrollar en dos proyectos que fueron presentadas ante dicha institución y a aprobados de acuerdo a las descripciones técnicas y croquis presentados en esa oportunidad por la administración de este Concejo.

La primera etapa consistía en la colocación de la propiamente en la Urbanización Don Hernán, ubicada en el Centro de Cóbano calle urbana que entronca con la Ruta 160 y 626 en la entrada principal de la Comunidad de Los Mangos entronque ruta Nacional 160 a la Escuela.

Mientras que la segunda etapa tenía como finalidad que fuese colocados específicamente en el camino vecinal 6 – 01 – 01 Cruce Playa Carmen - Santa Teresa, (2 kilómetros) y de esta manera aplacar el polvo que vive esta comunidad. (Según acuerdo tomado en la sesión 39 -10, artículo VIII, inciso f, del 1 de Noviembre del 2010)

De lo citado en líneas anteriores, la unidad técnica de donaciones de productos asfálticos de RECOPE, producto de una visita de campo, pudo determinar que a pesar de que este Concejo Municipal ejecuto la primera etapa del proyecto al que le correspondería 120.00 litros de AC, solamente se colocó el 30 % del total del producto.

Mientras que los 40.000 litros de emulsión para el desarrollo de la segunda etapa descrita, nunca fue ejecutada por parte de esta Corporación Municipal, y solamente se tuvo conocimiento de que la misma se encontraba almacenada en los planteles de las empresas **Tractores San Antonio S.A.** (17.032 litros) y **Constructora SAMEC** (22.750 litros), para un total de ambos litros de 38.732 a lo cual ya en ese momento existía un faltante de 218 litros para los 40.000 litros que habían sido donados por RECOPE, pero de los cuales únicamente pudieron ser recuperados por orden del Concejo Municipal en su sesión ordinaria número: 19 -11, artículo inciso i, del 24 de Mayo del 2011, mismos que se encontraban en poder la empresa **Tractores San Antonio S.A**, en la comunidad de

Jicaral , y que a la fecha se encuentra dentro de las instalaciones de Concejo Municipal desde hace ya varios años sin ser utilizados.

Paralelamente, aunado a lo anterior el Concejo Acuerda solicitarle nuevamente a RECOPE la donación de 120.000 litros AC más, para que fuese colocados en la ruta 6 -01 – 01 Playa Carmen – Santa Teresa, exactamente en el cruce de Playa Carmen, y 50 metros hacia Cobano y 50 metros hacia la Playa, esto complementaria la gestión realizada de solicitud de emulsión asfáltica para este sector y que no fuese suficiente y de esta manera aplacar en parte la problemática del polvo que vive esta comunidad. Tal y como fue acordado en la sesión ordinaria número: 01 -11, artículo VII, inciso a, 10 de Enero del 2011, pero la misma fue denegada en razón del faltante existente en la donación anterior y la existencia de la denuncia respectiva.

2. Una vez claro este panorama en el presente asunto, me permito manifestarle que es criterio de esta asesoría legal que en este caso en estudio, es legalmente imposible que este Órgano Colegiado, pueda desviar el destino específico que se le fue dado a esta emulsión asfáltica donada por RECOPE, la cual previa a su donación la misma se sometió a una valoración técnica por parte de profesionales de la material, y quienes a su vez avalan o deniegan el proyecto planteados en su oportunidad por esta Corporación Municipal, el cual implícitamente lleva un fin específico para su utilización, lo que impide su variación, por lo que en caso de no respetar dicho fin, ustedes estarían desvirtuando en el mismo, esto claro está, sin dejar de lado el hecho de estos son recursos públicos.

Por tal razón, les advierto que en caso de no acoger la presente recomendación, ustedes eventualmente se podría enfrentar problemas tanto a nivel administrativos como judiciales, al variarle el destino a este material e infringiendo la ley.

NOEMY. Si ese material se encontraba en esos lugares porque no nos dábamos cuenta?

MINOR. Todos sabíamos

NOEMY. Porque entonces no se ejecutó

MINOR. Porque había una investigación y ese material no se podía tocar, ya ahora se levantó el castigo por eso ahora si se puede usar

GLORIA. No hemos visto un documento de eso, la Intendencia no ha presentado nada de esa resolución. No nos dieron la resolución que solicitamos. Los documentos son aquí adonde se presentan, que hacemos con que estén en la Intendencia, quedó de venir una gente de recope y nunca vino. Ellos nunca nos dijeron se levantó el castigo Seguimos esperando el documento

NOEMY. Él aquí dijo que había que echarle dos bolsas de jabón y potasa pero eso tiene que llevar un procedimiento diferente porque si eso va a dañar los carros quien lo pone se va a ver en problemas

MINOR. Nosotros solo acogemos el criterio legal.

Votación para acoger el criterio

GLORIA. No dudo del criterio dado por la Asesora legal, pero me abstengo de votar porque me cabe la duda y quiero que quede en actas, que se levantó la prohibición y no se nos informó ni se trajo documento alguno como se les solicito anteriormente, yo había presentado moción, no se dio a conocer aquí el fin del proceso de la investigación por parte de la OIJ de Cóbano y otras instituciones, porque eso causo revuelo en el país, no se nos autorizó por parte de RECOPE para que ya se pueda utilizar sin que se pierda ese material, avalado por los que llevan el proceso y se de la resolución, sin que el Concejo caiga en dolo o culpa por desconocimiento

NOEMY. Como no sale porque solo hay dos votos, usted Mainitor pídale a la administración que traiga el documento, a veces los ignorantes no son tanto, ahorita juegan de ignorantes porque no han visto nada

MINOR. Esta votación no sale, se trae el documento la próxima semana

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Omar Fernández. Intendente.** OFICIO I-172-2015. ASUNTO. Invitación a reunión el Sr. Mario Calderón Director General de tránsito el día 15 de mayo a las 11.30 am. En la sala de sesiones. SE CONOCE
Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutierrez
PRESIDENTE